

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

306**LLEIDA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 12 de abril de 2010, en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de doña Natalia Dzydz, contra “Sercal, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de demandas seguido con el número 232 de 2010, se cita a la mencionada empresa “Sercal, Sociedad Anónima”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 1 de febrero de 2011, a las diez y quince horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

El día del juicio deberá aportar la siguiente documentación: TC1-TC2 de los meses de enero a diciembre de 2009, hojas de salario de los meses de enero a diciembre de 2009, liquidación del contrato de trabajo que unía ambas partes, TA-2 de baja en la Seguridad Social.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificación se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Lleida, a 12 de abril de 2010.—La secretaria judicial, María Itziar Valero Solano.
(03/16.341/10)